

Señor

JUEZ 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMINDI – VALLE DE CAUCA

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CONTINENTAL DE BIENES SAS
DEMANDADOS:	ALEXANDER BELTRAN ARBOLEDA MARIA ELIZABETH ROJAS GALLEGO
RADICACION:	2020-00687-00

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con Cedula de Ciudadanía 67.039.0449 y T.P 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante, respetuosamente me dirijo a usted con el fin presentar liquidación de crédito conforme el mandamiento de pago y el auto que ordena seguir adelante la ejecución.

MES ADEUDADO	CANON
Ene-20	\$ 843.764
IVA ene-20	\$ 160.315
Feb-20	\$ 843.764
IVA feb-20	\$ 160.315
CLAUSULA PENAL	\$ 1.687.528
TOTAL ADEUDADO	\$ 3.695.686

Conforme las pretensiones, el mandamiento de pago y la sentencia se computa una deuda de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE \$ 3.695.686.**

Solicito señor juez impartir aprobación a la liquidación de crédito presentada Sírvase señor juez darle el trámite, correspondiente.

Del señor juez,



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

C.C. NO. 67.039.049 expedida en Cali, Valle del Cauca

T.P. No. 162.809 del C.S.J.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
JAMUNDI - VALLE**

SECRETARIA: Jamundí, 13 de septiembre de 2021

En la fecha se agrega al presente proceso **EJECUTIVO** instaurado a través de apoderado judicial por **CONTINENTAL DE BIENES SAS**, contra las señoras **ALEXANDER BELTRAN ARBOLEDA y MARIA ELIZABETH ROJAS GALLEGO** la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se dará traslado a la parte demandante, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACION EN LISTA: 14 de septiembre de 2021

CORRE TRASLADO: 15, 16 Y 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021

NO CORREN TERMINOS:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura', written in a cursive style.

**LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA
SECRETARIA**

Rad. 2020-00687